MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
Telf.: 0858-285-420/**Correo:** munisantarosamisiones@hotmail.com

Misión: *"Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"*

RESOLUCIÓN I. M. Nº 1.123/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ETAPA TECNICA DE LA CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 05/2022 ´´PLAN MUNICIPAL DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y AUDITORIA AMBIENTAL DE LA MATADERIA MUNICIPAL Y VERTEDERO MUNICIPAL´´ CON ID N° 415.613 Y SE AUTORIZA LA COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES PARA LA APERTURA ECONOMICA CORRESPONDIENTE. ----------

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, y dictamen de Evaluación Técnica del llamado a Contratación Vía Excepción N° 05/2022 para el **PLAN MUNICIPAL DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y AUDITORIA AMBIENTAL DE LA MATADERIA MUNICIPAL Y VERTEDERO MUNICIPAL CON ID Nº 415.613**, y

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen emanado por el Comité de Evaluación de ofertas del llamado a Contratación Vía Excepción Nº 05/2022 para la contratación de Servicios para el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Auditoria Ambiental de la Mataderia Municipal y Vertedero Municipal, donde eleva que la única oferta recibida, ha calificado para la etapa de apertura de oferta económica y dicha oferta presentada corresponde a la siguiente firma; **AUDIEX S.A**, por consecuente convocar a las firmas para la apertura de la oferta económica.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;" según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, por tanto:

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR** el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, respecto de los procedimientos de evaluación de la Etapa Técnica realizados en el llamado por Contratación Vía Excepción **Nº 05/2022** para el ´´**PLAN MUNICIPAL DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y AUDITORIA AMBIENTAL PARA LA MATADERIA MUNICIPAL Y VERTEDERO MUNICIPAL**, donde queda las puntuaciones del Oferente de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
Telf.: 0858-285-420/**Correo:** munisantarosamisiones@hotmail.com

Misión: *"Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"*

OFERENTE	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	PUNTAJE MAXIMO
• AUDIEX S.A	95	100

Art. 2°: **CONVOCAR** para la Apertura Económica de la Licitación por Contratación Vía Excepción **N° 05/2022** para el ´´**PLAN MUNICIPAL DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y AUDITORIA AMBIENTAL DE LA MATADERIA MUNICIPAL Y VERTEDERO MUNICIPAL con ID 415.613** a la siguiente firma: **AUDIEX S.A**, teniendo en cuenta que se ha contado con una sola oferta se convoca al oferente dentro del plazo de 2 a 10 días, conforme a lo establecido para el efecto en la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.

Art. 3°: **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: **DISPONER** la comunicación a la D.N.C.P y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Santa Rosa Misiones, 14 de junio del 2022

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA MISIONES SECRETARIA DEL PARAGUAY

Abg. Liz Noemí Méndez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES INTENDENCIA

Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
Intendente Municipal